



DECRETO N° **0979**

NEUQUÉN, 12 OCT 2005

VISTO

El Expediente OE N° 10136-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 1 "Ciudad de Buenos Aires" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos de diversas actividades que se están organizando con motivo de que dicho establecimiento cumple las Bodas de Plata;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora CRISTINA LARROQUE, Directora de la Escuela Primaria N° 1, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

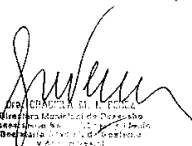
Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 671/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5200;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la ESCUELA PRIMARIA N° 1 "Ciudad de Buenos Aires" de la ciudad de Neuquén, con el fin de solventar parte de los gastos de organización de las Bodas de Plata de dicho estableci-


Dra. CRISTINA M. LARROQUE
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Control
Bodas de Plata de la Ciudad de Neuquén
12 de Octubre de 2005

miento.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora CRISTINA LARROQUE, D.N.I. N° 13.047.277, Directora de la Escuela Primaria N° 1 "Ciudad de Buenos Aires" de la ciudad de Neuquén, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA LARROQUE
Directora Municipal de Educación
Sra. Larroque, Cristina
D.N.I. N° 13.047.277
Residencia: Calle 10 de Mayo N° 1000
Neuquén, C.A.B. Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1538
Fecha: 21 / 10 / 05